

ORDENANZA N° 611/2022

Folio N°: 331

Título: Recategorización de Agente de Planta Permanente.

VISTO:

La recategorización del personal de la Comuna de Cafferata a efectuarse a partir del 01/01/2023 que mejorará los ingresos de parte del personal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Escalafón Municipal/ Comunal es una norma tendiente a generar un plan de carrera administrativa que resulte deseable para el empleado público, por el cual puede acceder a cargos de mayor jerarquía y exigencia, lo que ocurrirá en la medida que las remuneraciones de dichos cargos compensen el mayor compromiso y responsabilidad que los mismos conllevan;

Que por otra parte, es sabido que la instrumentación inicial del escalafón, no representa un aumento general de sueldos, sino que solamente apunta a categorizar y reubicar el personal existente;

Que resulta un derecho incuestionable del trabajador público Municipal/ Comunal la posibilidad de ascender de categoría durante su carrera laboral;

Que la promoción laboral no sólo es un reconocimiento económico para el trabajador que ve incrementado su salario en virtud de su ascenso, sino- y fundamentalmente-, es un reconocimiento a sus tareas;

Que en virtud de las actividades encomendadas actualmente a estos Agentes Comunales corresponde una recategorización acorde a las responsabilidades que ellas representan en el corriente año.-

Que analizados los ingresos y egresos comunales se estima factible el otorgamiento de recategorización

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de comisión según consta en Acta N° 020/2022 de fecha 02/12/2022

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º- *Desígnese al Sr. Alberto Farias DNI N° 11.999.429 con funciones de ENCARGADO EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS en la Categoría 16 del Estatuto y Escalafón para el personal de Municipios y Comunas a partir del 01/01/2023.*-----

ARTÍCULO 2º.- *Efectúese la adecuación respectiva en el legajo de la agente y la correspondiente adecuación presupuestaria a los fines de la actualización de sus haberes.*-----

-ARTÍCULO 5º.-*De Forma.*-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los DOS días del mes de diciembre de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 611/2022